

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO POSTA PUCHAURÁN Y CALEN PARA REDUCCIÓN DE BRECHAS SANITARIAS".

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.082

DALCAHUE, 03 de junio del 2016.-

VISTOS: el informe favorable de la ITO de fecha 01/06/2016, la carta del contratista ingresada bajo el número 444 de la Dirección de Obras con fecha 30/05/2016 mediante la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 2.124 que autoriza devolución de dineros a la Subdere, el memorándum N° 116 de fecha 23 de septiembre del 2015 de la DOM donde se solicita al Departamento de Finanzas la devolución de dinero a nombre de la SUBDERE por concepto del Proyecto "Mejoramiento posta Puchaurán y Calen para reducción de Brechas Sanitarias" código 1-C-2013-2904 recursos que fueron transferidos a la Municipalidad por parte de la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L., Rut: 76.232.794-5, el decreto exento N° 1.336 de fecha 04/06/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, el vale vista N° 271089-7 de fecha 04/06/2015 del banco de Chile por un monto de \$990.423 que garantiza la correcta ejecución de las obras, el acta de recepción provisoria de fecha 03/06/2015, la carta del contratista de fecha 02/06/2015 señalando que las observaciones fueron subsanadas, el ordinario N° 44 de la DOM de fecha 02/06/2015, el ordinario N° 40 de la DOM de fecha 22/05/2015, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 22/05/2015, el decreto exento N° 1.211 de fecha 18/05/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 08/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 945 de fecha 08/04/2015 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, de fecha 08/04/2015, el informe de la ITO de fecha 08/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015, el decreto exento N° 529 de fecha 20/02/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de febrero del 2015, el vale vista N° 270837-9 por un valor \$990.423 del Banco de Chile, el decreto N° 230 de fecha 27/01/2015 que autoriza la contratación directa, las necesidades del servicio; las licitaciones públicas 3520-44-LE14 y 3520-47-LE14 y licitación privada 3520-58-CO14, todas declaradas desiertas por nula presentación de ofertas; la cotización al Sr. Enérico Rodrigo Miranda Construcciones E.I.R.L.; la necesidad de efectuar trato directo; la sesión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N° 3 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; -los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNÉSE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "**Mejoramiento Posta Puchaurán y Calen para reducción de brechas sanitarias** ejecutada por la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L, Rut: , la cual se realizará el día 06 de junio del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/MHA/jbm.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE